

Este Boletín se publica los Mártes, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en su Redaccion, calle de la Potenda.



Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redaccion, francos de porte, pues de otro modo no se admiten.

Jueves 4 de Enero de 1844.

BOLETIN OFICIAL DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO.

El Sr. Comandante general de esta provincia con fecha 1.º del actual me dice lo siguiente:

«El Excmo. Sr. Capitan general de este distrito en oficio de 29 del que acaba de concluir, me dice lo que copio. = Habiéndose fugado del cuartel de Sta. Isabel de esta Corte, en la noche última, varios reos de consideracion, cuya lista con las señas de cada uno incluyo á V. S. para que si como es probable tratan de ocultarse ó transitar por esa provincia, dicte á V. S. las mas eficaces disposiciones con objeto de lograr su captura, en cuyo caso me dará V. S. aviso, poniéndolos á disposicion del juzgado de esta Capitanía general, por el cual se hallan procesados sin perjuicio de que por V. S. se practiquen las indagaciones que crea oportunas. = Y yo lo transcribo á V. S. para que por conducto tambien de su autoridad se sirva adoptar aquellas disposiciones que crea del caso por si felizmente se pudiese lograr la captura de los reos fugados; acompañando á V. S. al efecto las señas de cada uno. = Dios guarde á V. S. muchos años. Segovia 1.º de Enero de 1844. = Roman Sanchez. = Sr. Gefe superior político de esta provincia.»

Lo que he dispuesto se inserte, para que llegando á conocimiento de los Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia, adopten cuantas medidas les sugiera su celo, á fin de que si se presentasen en el término de sus jurisdicciones los sugetos que anteriormente se hacen mérito, sean capturados y conducidos con toda seguridad á disposicion del espresado Sr. Comandante general de la provincia, para lo cual se anotan á continuacion las señas y nombres de los fugados.

Juan María Gergoles, hijo de Eugenio y de

Juana Oche Casimiro, de 26 años de edad, de estatura regular, color moreno, sin patillas ni bigote, abultado de cara, un poco romo, algo fornido, con el pelo y ojos morenos ó castaño oscuro, que tiene su habitacion calle del Colmillo, número 10, cuarto 2.º = Andrés Sanchez, natural de esta corte, hijo de Francisco y de Angela Lopez, soltero, sillerero y fabricante de fuelles, de 25 años de edad, estatura regular, color moreno, cara larga, descolorido, pelo y ojos negros, mas delgado que grueso, cerrado de barba, tiene su habitacion calle Imperial, núm. 5, tienda. = Cristóbal Marqués, natural de Aguilar de la Frontera, provincia de Córdoba, soltero, soldado de la compañía de granaderos del batallon provincial de Toledo, de 30 años de edad, estatura alta, pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada. Segovia 3 de Enero de 1844. = José Balsera.

Comision especial de venta de Bienes nacionales de esta provincia.

En la cantidad de 6406 rs., han sido tasadas las heredades que en término de Pedraza correspondieron á la iglesia de S. Juan de la misma villa.

En la de 10100 rs., han sido tasadas las heredades que en término de Marazoleja pertenecieron á las religiosas de S. Vicente de esta ciudad.

En la de 11010 rs., han sido capitalizados cuatro prados que en término de Arahetes pertenecieron á la iglesia del mismo pueblo.

Por providencia del Sr. Intendente de esta provincia, se ha señalado para remate de una hacienda que en término de Torreiglesias perteneció á Monjas de la Encarnacion de Segovia, el dia 27 de Enero próximo, de once á once y media de su mañana, en las casas consistoriales de esta ciudad; consta de 350 estadales de primera calidad, 7 obradas 100 estadales de segunda, y 9 obradas 100 estadales de tercera; que hacen en todo 17 obradas 150 estadales. Renta anualmente 12 fanegas trigo. Ha sido capitalizada en 11541 rs. 7 mrs., y tasada en 12255 rs. que servirán de tipo á la subasta. No se la conoce carga y su arrendamiento está cumplido.

Dicho día de once y media á doce.

Cinco prados que en término de Ortigosa del Monte pertenecieron á los religiosos Dominicos de esta ciudad, que hacen 13 obradas, de las cuales 2 son de primera calidad, 10 de segunda, y 1 de tercera; que rentan 270 rs. Han sido tasados en 6960 rs. y capitalizados en 8099 rs. 34 mrs. que servirán de tipo á la subasta. No se les conoce carga y su arrendamiento está cumplido.

Dicho día de doce á doce y media.

Las heredades labrantías que en Languilla y Tajuña pertenecieron á las religiosas de la Encarnacion de esta ciudad, y constan de 8 obradas 200 estadales de segunda calidad, y 50 obradas de tercera; que rentan anualmente 7 fanegas trigo y lo mismo de cebada. Han sido capitalizadas en 10222 rs. 3 mrs. y tasadas en 11645 que servirán de tipo á la subasta. No se las conoce carga y su arrendamiento está cumplido.

Dicho día de doce y media á una.

Las heredades que en término de Valverde pertenecieron á las religiosas Dominicas de esta ciudad, y constan de 1 obrada 100 estadales de primera calidad, 5 con 200 de segunda, y 300 estadales de tercera; que rentan anualmente 4 fanegas trigo y lo mismo de cebada. Han sido tasadas en 3150 rs. y capitalizadas en 5841 rs. 6 mrs. que servirán de tipo á la subasta. No se la conoce carga y su arrendamiento está cumplido.

Por providencia del Sr. Intendente de esta provincia, se ha señalado el día 29 de Enero próximo y hora de once á once y media de su mañana, en esta ciudad, el remate de las heredades que en término de Torreiglesias pertenecieron á los religiosos Dominicos de Segovia; y constan de 3 obradas 200 estadales de segunda calidad; que rentan anualmente 2 fanegas 6 celemines de trigo y lo mismo de cebada. Han sido tasadas en 3040 rs. y capitalizadas en 3650 rs. con 11 mrs. que servirán de tipo á la subasta. No se la conoce carga y su arrendamiento está cumplido.

Dicho día de once y media á doce en esta ciudad y en Sta. María de Nieva.

Las heredades que en término de Gemenuño pertenecieron á los religiosos dominicos de Sta. María de Nieva; y constan de 39 obradas 100 estadales de 3.^a calidad; que rentan anualmente 2 fanegas 1 celemin de trigo y lo mismo de cebada; han sido capitalizadas en 2790 rs. y tasadas en 3925 que servirán de tipo á la subasta. No se la conoce carga y su arrendamiento cumple en Agosto de 1845.

Dicho día de doce á doce y media en los mismos sitios.

Las heredades que en término del mismo Gemenuño pertenecieron á los religiosos Gerónimos de Párraces; y constan de 1 obrada 200 estadales de segunda calidad, y 17 con 50 de tercera, con mas dos obradas de viña, y rentan anualmente 1 fanega 6 celemines de trigo. Han sido capitalizadas en 1295 rs. y tasadas en 1326 que servirán de tipo á la subasta. No se la conoce carga y su arrendamiento está cumplido.

*(Se concluirá).**Ayuntamiento constitucional de Santa María de Nieva.*

En cumplimiento y conforme á lo dispuesto por la Excma. Diputación provincial en su circular de 22 del presente y año corriente, inserta en el Boletín oficial de esta provincia de fecha 26 del mismo, núm. 156, relativa á que los Ayuntamientos de los pueblos cabezas de partido convoquen aspirantes para proceder á la eleccion de un alumno pensionista que reciba la debida instruccion en la Escuela normal que ha de organizarse en la capital de esta provincia. El Ayuntamiento constitu-

cional de esta villa, en consecuencia de la precitada circular, invita y exhorta por la precedente convocatoria á todos los sugetos que se crean adornados de las cualidades que son necesarias para obtener tan honroso cargo. Los aspirantes presentarán sus solicitudes ante esta corporacion en el precisotérmino de treinta dias contados desde el de la fecha de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, que les serán admitidas siempre que estén adornados de las espresadas condiciones prevenidas en el art. 28 del reglamento orgánico publicado por el Gobierno, inserto en el Boletín oficial del Mártes 31 de Octubre último, número 130, que para mayor inteligencia de los aspirantes se espresan á continuacion:

Artículo 28 citado.

Todo aspirante, pensionista ó nó, deberá tener para ser admitido en la Escuela, las cualidades siguientes:

No bajar de 16 años; y si es interno, no pasar de 30, ni ser casado.

No tener ningun defecto corporal, dolencia ó achaque incompatibles con las funciones de maestros, ó que se presten al ridículo ó desprecio.

Buena conducta moral, acreditada con certificacion del Cura y Alcalde del pueblo de su residencia.

Probar por medio de exámen ante los maestros de la Escuela, que sabe leer y escribir correctamente, y las cuatro reglas de aritmética; que posee algunas nociones de gramática castellana, y está impuesto en los principios de religion.

Lo que se hace notorio á fin de que llegue á conocimiento de cuantos quieran interesarse en la opcion á tan honroso cargo. Sta. María de Nieva 30 de Diciembre de 1843. E. A. P., José Esteban Rey. P. M. D. S. S., Ildefonso Martín, Secretario.

Enero 2 1844. Insértese. *Balsera.*

RECTIFICACION.

Habiéndose puesto equivocadamente en la segunda columna de las listas, números 2, 3 y 4, que dice (electores) que van al fin de la ley de Ayuntamientos, inserta en el Boletín extraordinario de este dia, igual encabezamiento que en la lista núm. 1.^o que se halla en distinto caso de las otras tres; entiéndase suprimida en dichas listas 2, 3 y 4 la espresion *de todos los vecinos menos los pobres de solemnidad*; considerándose electores los que van señalados en dicha casilla al lado de la de vecinos exclusos los pobres de solemnidad.